



**Ajuntament
de Benicarló**
Agricultura

Estas bases son una traducción literal de las originales:

II CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA CON TEMÁTICA MARINERA

Regulación

Las presentes bases se regulan por el que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, n.º 154, con fecha diciembre de 2017.

o. Definición y objeto del premio

El Concurso de Pintura Rápida o Concurso de Pintura al aire libre se convoca con una temática centrada en temas marineros, con una finalidad de interés público y con el objetivo de promover y difundir los valores creativos y artísticos a nivel local y contribuir al mantenimiento y difusión de las tradiciones marineras vinculadas a la cultura tradicional benicarlanda.

1. Participantes

Puede participar con una sola obra cualquier persona mayor de 16 años.

2. Inscripción

La inscripción es gratuita.

Hay que llenar la hoja de inscripción donde tiene que constar:

Nombre y apellidos de la persona interesada y, si procede, de la persona que la represento.

Identificación del medio electrónico o del lugar físico que se señale a efectos de notificaciones.

Tiene que constar la petición de participación al II Concurso de Pintura Rápida con Temática Marinera.

Lugar y fecha y firma de la persona solicitante o acreditación de la autenticidad de la voluntad expresada por cualquier medio.

La hoja de inscripciones estará disponible a <https://www.ajuntamentdebenicarlo.org> y se tiene que presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Benicarló, conforme al que se dispone en el art. 16.4 de la Ley 39, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o por el registro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://benicarlo.sedipualba.es/>).

Para formalizar la inscripción, las personas menores de 18 años tienen que aportar, además, una autorización de los suyo padre o madre o tutor/a, no solo en la inscripción sino también en la hora de recoger el premio en caso de ser galardonado/ada. A las personas inscritas se los enviará un resguardo con su número de participante, que tendrá que presentar ineludiblemente el día del concurso para ser admitido/a a la participación.

El plazo para presentar las inscripciones es de 10 días hábiles a partir del día siguiente en la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

3. Concurso

El concurso tendrá lugar el día 16 de octubre de 2022. En primer lugar, se sellarán y numerarán, obligatoriamente, los apoyos, de 9:00 a 10:00 h al Almacén del Mar (c. de Cristo del Mar, s/n, Benicarló). Las obras realizadas se entregarán a las 14.00 h al Almacén del Mar.

Si las condiciones meteorológicas fueran adversas, se podrá trasladar el concurso a recintos cubiertos o bien determinar otra fecha.

Si la organización lo estima oportuno, y para evitar una aglomeración de participantes, se podrá un horario definido para cada participante, que tendrá que ser puntual. En este caso, la organización los informará dos días antes del certamen.

Las personas participantes serán descalificadas del concurso en el supuesto de que la obra no sea realizada íntegramente en los límites especificados en las bases (punto 4). Para asegurarlo, habrá los controles necesarios.

4. Temática y técnica

Los temas de pintura son exclusivamente los relacionados con la actividad marítima portuaria, con interpretación libre.

Se podrán emplear varias técnicas pictóricas como el óleo, acrílico, acuarela, pastel, técnicas mixtas, etc. Pero en ningún caso se admitirá el uso de la fotografía, ni como fondo, ni como elemento de collage.

Las obras se tienen que hacer dentro del Puerto de Benicarló. La organización indicará la limitación el día del concurso. También se podrán utilizar las instalaciones de la lonja de Benicarló, donde la zona de uso estará señalizada.

5. Apoyo

Tiene que ser rígido, de formato libre excepto en cuanto a la medida, que tiene que tener un máximo de 1,20 m × 1,20 m. También tiene que tener los accesorios necesarios para poder colgarlo en caso de que sea seleccionado. Así mismo, se presentará en blanco, o con una preparación de un solo color y textura homogénea, porque la organización pueda sellarlo y numerarlo.

6. Materiales

Cada participante tiene que ir proveído del material necesario para hacer la obra, incluyendo el caballete sobre el cual se mostrará la obra para la selección. La utilización de materiales será libre, a excepción de aquellos que puedan suponer un peligro para la integridad de las personas o las obras.

Para evitar efectos contaminantes al entorno, cada participante tiene que llevar el material adecuado para recoger los restos generados por su trabajo. La organización dispondrá, en la zona de entrega de obras, de un contenedor adecuado y suficiente para depositar estos restos.

La obra tiene que ejecutarse en el transcurso de la jornada y tiene que presentarse a las 14:00 h, en el lugar donde se haya sellado. De este modo, acabará la participación física.

7. Exposición

Las obras seleccionadas que se consideran finalistas, de entre las cuales se elegirán las premiadas, se quedarán en depósito en el Ayuntamiento de Benicarló y, posteriormente, se exhibirán al Museo de la Ciudad de Benicarló (Mucbe), del 21 al 30 de octubre de 2022.

Los/las artistas de las obras no seleccionadas están obligados a retirarlas después de la publicación de las obras seleccionadas. Se les asignará una hora y día porque puedan ir a recogerlas. El Ayuntamiento



de Benicarló no se hace responsable de las obras que no se retiran.

8. Retirada de las obras finalistas

Sus autores/se de las obras seleccionadas y no premiadas que formarán parte de las exposiciones previstas tienen que retirarlas. Para hacerlo hay que presentar el resguardo correspondiente durante los 10 días siguientes a la clausura de la exposición, mediante cita concertada. Se entenderá que el autor/a renuncia a la propiedad de las obras si no las retira en el plazo establecido.

9. Órgano instructor y jurado

El órgano instructor del procedimiento de las bases será el Departamento de Agricultura del Ayuntamiento de Benicarló.

El jurado será designado por la Alcaldía. Estará compuesto por uno/a secretario/a (designado de entre los empleados públicos del Ayuntamiento de Benicarló) y por tres personas entendidas en el arte del dibujo y/o la pintura. El Jurado, como órgano de valoración, trasladará su veredicto en forma de acta al órgano instructor.

10. Decisión del jurado

El jurado hará una selección de 20 a 40 obras de entre todas las personas participantes. El número de obras variará en función de la medida de las obras seleccionadas y la capacidad de la sala de exposiciones, y se expondrán al Museo de la Ciudad de Benicarló del 21 al 30 de octubre de 2022.

La decisión del jurado se hará pública al tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benicarló y a la página web (www.ajuntamentdebenicarlo.org).

El jurado, como órgano de valoración, evaluará las obras y justificará su decisión mediante la elaboración de un documento en forma de acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del jurado.

Vista el acta con el veredicto del jurado, el órgano instructor, a la vista de la valoración del jurado, formulará propuesta de resolución, la Alcaldía tendrá la facultad de resolver la concesión u otorgamiento del premio mediante decreto, así como declarar desierto algún premio si lo estima oportuno.

El resultado del premio se remitirá a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

11. Criterios

- Calidad expresiva de la obra
- Creatividad
- Originalidad
- Perfección técnica y artística
- Composición
- Dificultad

12. Premios

Los premios son los siguientes:

- 1.º premio: 700 € y diploma

- 2.º premio: 500 € y diploma.
- 3.º premio: 300 € y diploma.

En un total de 1.500 euros.

Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles, y estarán consignados en la aplicación presupuestaria (Orgánica 09, Programa 43231, Económica 48000 y con el número de referencia contable 220220008826 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Benicarló para el 2022).

La concesión de los premios se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

Las obras premiadas con el primer premio pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Benicarló y formar parte del fondo pictórico del Museo de la Ciudad de Benicarló.

Vista el acta con el veredicto del jurado, el órgano instructor, a la vista de la valoración del jurado, formulará propuesta de resolución, la Alcaldía tendrá la facultad de resolver la concesión u otorgamiento del premio mediante decreto, así como declarar desierto algún premio si lo estima oportuno.

Los premios estarán sujetos en el artículo 75.3. f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

13. Tramitación y difusión del concurso

El Ayuntamiento de Benicarló difundirá el funcionamiento de este concurso según estas bases a través de la publicación de documentos a la web municipal, notas de prensa enviadas a los medios de comunicación de cobertura local y comarcal y la publicación a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

El resultado del concurso se justificará en un documento en forma de acta, que firmarán todos los miembros integrantes del jurado. El órgano instructor, a la vista de la valoración del jurado, formulará la propuesta de resolución, que se trasladará al departamento de intervención para su fiscalización. El órgano concedente, a la vista de la propuesta de resolución, dictará resolución de concesión.

14. Entrega de premios

La decisión del jurado se conocerá en el mismo momento de la entrega de los premios, que tendrá lugar en el acto de inauguración de la exposición de las obras presentadas, el día 21 de octubre de 2022, a las 11.00 h, al Museo de la Ciudad de Benicarló (Mucbe).

Será necesaria la presencia de las personas ganadoras o cualquier persona en quien delegan. La no asistencia supone la renuncia a los premios.

15. NOTAS

Las personas concursantes se responsabilizan totalmente de cualquier reclamación o denuncia que pudiera tener lugar en cuanto a la autenticidad o los derechos de las obras.

La aceptación en la participación en el concurso garantiza que las personas que participan sean las creadoras y propietarias de las obras presentadas y que no hayan renunciado a ningún derecho moral o legal sobre las obras. Del mismo modo, se responsabilizan totalmente que no haya derechos a terceros en las obras presentadas y son responsables de cualquier reclamación que pudiera haber por derechos de imagen.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento. Los autores/se premiados aceptan que su obra pueda ser expuesta y que pueda reproducirse en cualquier medio de ámbito internacional, incluidos catálogos y páginas de Internet para un uso promocional y de difusión de Benicarló, y sin que este hecho comporte ningún pago a la autoría.





**Ajuntament
de Benicarló**
Agricultura

La propiedad intelectual de las obras premiadas será mantenida en todo momento por el autor/a, y siempre que se utilice algún dibujo o pintura, constará el nombre.

La organización tendrá el máximo cuidado en la conservación, tratamiento y devolución de los dibujos y pinturas, pero no se hará cargo de las posibles pérdidas, robos o deterioro que estas puedan sufrir.

Los autores/se o personas autorizadas tienen que retirar los trabajos no premiados en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de clausura de la exposición. Transcurrido este tiempo, las obras que no se hayan retirado quedarán en propiedad del Ayuntamiento, y las personas participantes tendrán que aceptar que tengan el mismo tratamiento que las obras premiadas en cuanto a su uso por parte de la organización.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos de los participantes solo se utilizarán para la gestión del concurso y para enviarlos información relacionada con la materia.

El hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de estas bases. El órgano concedente queda facultado para interpretar y resolver los casos que no están previstos en estas bases.